



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			
Año 1986		Viernes 18 de abril	Número 88

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Doña María Pilar Rodríguez Vázquez, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que luego se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 5 de abril de 1986. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado-Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 59/1986, sobre imprudencia con lesiones, siendo perjudicado Andrés Carnicero Rojo, mayor de edad, soltero, pintor y vecino de Burgos, calle Juan Ramón Jiménez, núm. 10; como denunciado José Francisco Dos Santos Miranda, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Vila Nova de Barquinha (Portugal), y como responsable civil subsidiario Transportes Machado y Brites, Sociedad Limitada, con domicilio en Leiria (Portugal), y hoy ambos en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado José Francisco Dos Santos Miranda,

de la falta de imprudencia con lesiones de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez. — Firmado. — Ilegible. — Rubricado. Y sellada con el del Juzgado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Lo testimoniado concuerda fielmente con su original.

Y para que conste y notificación al denunciado José Francisco Dos Santos Miranda y al responsable civil subsidiario Transportes Machado y Brites, S. L., mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse ambos en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 7 de abril de 1986. — El Secretario, María Pilar Rodríguez Vázquez.

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.613 de 1985, seguido en este Juzgado por estafa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a nueve de abril de mil novecientos

ochenta y seis. — Vistos por don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del Juzgado núm. 2 de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.613/85, en juicio oral y público por estafa, contra Angel Usechi Alvarez, de 62 años, soltero, vecino de Mallorca, c./ Velázquez, 11, con D. N. I. número 14.743.595, siendo perjudicada la Renfe y siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Usechi Alvarez como autor responsable de una falta de estafa, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un día de arresto menor y a que indemnice a la Renfe en mil pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Siguen firmas. (Ilegible)».

Y para que sirva de notificación a expresado inculpado, Angel Usechi Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Doña Felisa Atienza Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 109/1985, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre división de cosa común, promovidos por don Basilio Vesga Caño, contra D.^a María Dolores, doña Ana María y don Adolfo Vesga Sáez y doña Laura Vesga Caño, en los cuales y en resolución de esta fecha en ejecución de la sentencia firme dictada, he acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas objeto de procedimiento, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera. — La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda. — Caso de no rematarse los bienes, se celebrará segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor, que tendrá lugar en el mismo lugar y hora, el día veintisiete de junio siguiente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para esta segunda subasta.

Tercera. — En el supuesto de no rematarse el bien, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día veintiocho de julio próximo, y en la que se tendrá en cuenta en su caso lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. — Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 % del importe efectivo que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. — Que en cualquiera de las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta. — Que la certificación de cargas y títulos de propiedad de las fincas obran en autos, donde podrán ser examinadas en horas y días hábiles, y que en el informe pericial emitido para el avalúo de

la finca, obra una descripción completa de tales bienes, con superficies y descripciones actuales.

Fincas objeto de procedimiento y subasta:

«Casa compuesta de planta baja, planta primera y segunda, a la que se accede por un jardín, en el cual y en la parte de la izquierda entrando existe una cochera; rodeando el edificio por la parte Oeste del mismo se encuentran unos cobertizos y un paso que da acceso a la parte posterior del edificio, donde se ubica un corral o patio sin cubrir, teniendo todo el conjunto según medición actual, una superficie aproximada de 629 metros cuadrados. Dicha finca se encuentra ubicada en el casco urbano de Quintanilla San García, y linda derecha entrando, barrio de Santa María, calle del Pozo; izquierda, con Salvador, hoy Natalio Busto, y espalda, Regino Sierra, hoy Adela Berga».

«Huerta, formando cuerpo independiente del edificio anteriormente reseñado, tiene una superficie actual aproximada de 208 metros cuadrados, situada a la derecha de citado edificio; linda Sur, calle; Norte, calle; Este, Ricardo González, y Oeste, Delfín Caño, y es de forma trapezoidal y cerrada con tapia de piedra».

Valorado todo ello en la cantidad de cinco millones quinientas cincuenta mil pesetas (5.550.000 pesetas).

Dado en Briviesca, a primero de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Felisa Atienza Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

2230.—8.890,00

LERMA

Juzgado de Instrucción

Cédula de notificación

Don Juan Jesús García Plaza, Oficial del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos), en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos que a continuación se indican se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Lerma, a 4 de abril de 1986. — Vistos por el Sr. D. Pablo Ruiz Moreno, Juez sustituto de este Juzgado de Dis-

trito los presentes autos de juicio de faltas número 38 de 1986, en juicio oral y público, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra Carlos Cardoso Gouvêla Franco, mayor de edad, casado, profesor y vecino de Lisboa (Portugal), y contra Brahim El Azzaoui Moulay, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Gennevilliers (Francia); perjudicados, María Angela Soares de Figueiredo Gouvêla Franco, mayor de edad, casada, sus labores; Berenice de Figueiredo Gouvêla Franco, mayor de edad, soltera, bancaria y vecinas ambas de Lisboa (Portugal); y Mohamed El Azzaoui, menor de edad, y Mbarek Bousban, mayor de edad, mecánico y vecino de Azilal (Marruecos), sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, en nombre y representación de Brahim El Azzaoui Moulay y Mohamed El Azzaoui.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Cardoso Gouvêla Franco, como autor responsable de una falta de imprudencia, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas o fracción de las mismas que dejare de satisfacer, previa exclusión de sus bienes, reprobación privada, privación del permiso de conducir vehículos a motor por tiempo de dos meses, y a que indemnice a María Angela Soares de Figueiredo Gouvêla Franco, a Berenice de Figueiredo Gouvêla Franco y a Mohamed El Azzaoui en los gastos médicos y de farmacia que acrediten en ejecución de sentencia; a Mbarek Bousban en la cantidad de 2.423 pesetas por gastos médicos, y a Brahim El Azzaoui Moulay, en la cantidad de pesetas, 178.020, por los daños en su vehículo, y 5.934 pesetas por los gastos de taxi. Las cantidades resultantes devengarán el interés legal básico, incrementado en dos puntos, desde la fecha de la sentencia hasta la total ejecución de la misma, condenándole igualmente al pago de la mitad de las costas del juicio.

Asimismo, debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Brahim El Azzaoui Moulay de la falta de imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio la otra mitad de las costas.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que sirva de cédula de notificación a Carlos Cardoso Gouvela Franco, María Angeles Soares de Figueiredo Gouvela Franco, y Berenice de Figueiredo Gouvela Franco, todos ellos con último domicilio conocido en Oeiras, Paço d'Arcos Tapada do Mochio, lote E-6, 8.º dcha., de Lisboa (Portugal), y a Mbarek Bousban, con último domicilio conocido en Dour Jelid, Fr. Ait Khlift de Azilal (Marruecos) y hoy en ignorado paradero, en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 4 de abril de 1986. — El Secretario en funciones (ilegible).

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En ejecución de juicio de faltas 171 de 1985, seguido en este Juzgado por denuncia de María del Sol Gómez Camarero, mayor de edad, casada y vecina de Salas de los Infantes, contra Laurentino Martínez Celorrio, con domicilio desconocido, por providencia de esta fecha, se ha acordado la práctica de tasación de costas que es del resultado siguiente:

Derechos de registro: 67 ptas.
Tasas del juicio y previas: 721.
Ejecución de sentencia: 101.
Cumplimiento y expedición de órdenes y exhortos: 1.936 ptas.
Multa impuesta al condenado: 2.000 pesetas.
Indemnización civil a perjudicada: 39.000 pesetas.
Reintegro de los autos: 1.000.
Tasación de costas: 670 pesetas.
Importe total: 45.495 pesetas.

Y para que sirva de vista al condenado Laurentino Martínez Celorrio, hoy en ignorado paradero, extiendo la presente que se insertará

en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que expido y firmo en Salas de los Infantes, a 4 de abril de 1986. — El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE JUSTICIA

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de expediente: 106 del año 1985.

Persona a quien se cita: Francisca Cobo López, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esa ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 20 de marzo de 1986. — El Magistrado-Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial

Exp.: 40.699. — F.: 1.892.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en

el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.
Instalación:

— Línea aérea a 44 Kv. de 803 m. de longitud, con derivaciones de 70, 22 y 55 m. respectivamente, a 3 CsT, tipo intemperie, sobre bancada telescópica metálica de 1.000 Kva. de potencia y relación de transformación 44.000/380 V., c./u. en el Polígono Industrial Allende Duero, en Aranda de Duero.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de marzo de 1986.— El Delegado Territorial, José López Serrano.

2130.—2.715,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — Expediente 40.802. F. 1.911.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Mejora de instalaciones eléctricas en la zona servida desde la ETD de La Vid.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. de Peñaranda de Duero a Brazacorta de 9.926 metros de longitud, derivaciones de línea a Peñaranda de Duero de 160 metros a CT. de «Casanova» de 38 metros a CT. «Cuzcurrita» de 409 metros a CT. «Valverde» de 1.810 metros a CT. «Hinojar» de 2.836 metros y a CT. «Quintanarraya» de 984 metros.

Tres CsT. tipo intemperie de 50 KVA de potencia en Casanova, Brazacorta e Hinojar, uno de 25 KVA en Cuzcurrita y otro de 100 KVA en Quintanarraya.

Presupuesto. — 27.959.450 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de

la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que es estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de abril de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serano.

2239.—3.705,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Félix Garrido Espiga, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle General Dávila núm. 31 para adaptarlo a bodega.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 24 de marzo de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2270.—2.595,00

Habiéndose solicitado por Iluminaciones Alcer, adjudicatario del contrato de obras de iluminación extraordinaria de Navidad, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 20 de marzo de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2104.—2.250,00

Por Construcciones Arranz Acinas, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de Gaseóleo «C» en la calle de Alfareros núm. 39. Exp. 71-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 3 de abril de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2260.—2.595,00

Por Remaches y Mecanismos Especiales, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Fabricación de Maquinaria y Piezas de frenos en el Polígono Industrial Pentasa III, Nave 5. Exp.: 70-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vi-

gente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de marzo de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2271.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Pleno de esta Corporación en la sesión celebrada el día 4 de abril de 1986, aprobó la oferta de empleo público del personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 1986, con el siguiente detalle:

Personal Funcionario.—

Grupo E; Clasificación, Servicios Especiales (personal de Oficios); Núm. de vacantes, 1; Denominación, Ayudante de Jardinero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, «Reguladora de las Bases del Régimen Local» y en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, «sobre medidas para la reforma de la Función Pública».

Miranda de Ebro, a 7 de abril de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Belorado

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1986, ha aprobado el proyecto de ampliación de las tuberías de abastecimiento de agua y saneamiento de esta villa, por importe de dieciocho millones ciento sesenta mil quinientas siete (18.160.507) pesetas, que ha sido redactado por

el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Ramón Villalba García, cuyo documento se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, 7 de abril de 1986. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Belorado, a 5 de abril de 1986. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

— Huérmeces.

— Rebolledo de la Torre.

Ayuntamiento de Roa

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en Sesión Plenaria del día 28 de febrero de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumida a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.—Remuneraciones del personal, 31.363.892 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 22.830.000 pesetas.

3.—Intereses, 916.239 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 650.000.

B) Operaciones de capital

6.—Inversiones reales, 55.600.000 pesetas.

8.—Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 3.646.112 pesetas.

Total gastos: 115.106.243 ptas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos, pesetas, 11.674.529 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 2.965.224.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 19.505.102.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 10.900.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 681.000.

B) Operaciones de capital

7.—Transferencias de capital, pesetas, 39.378.524.

8.—Variación de activos financieros, 30.001.864 pesetas.

Total ingresos: 115.106.243 ptas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Roa, a 9 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Oña

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Si durante dicho plazo no se produjeren reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el acuerdo del Pleno, se considerará definitivamente aprobado, con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 5.531.422 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.005.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 3.011.657.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 21.939.094.

Total del presupuesto preventivo: 38.487.173 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 6.800.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 933.463.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 3.075.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 8.000.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.679.666.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 17.999.044 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 38.487.173 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/85.

Oña, a 4 de abril de 1986. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

Ayuntamiento de Castildelgado

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 5-12-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 324.918 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 907.082 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 26.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 2.203.500 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 454.800.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 111.521.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 220.905.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 507.634.

Total del presupuesto preventivo: 3.461.500 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 416.640.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 1.750.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.461.500 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Castildelgado, a 31 de marzo de 1986. — El Alcalde, Ladislao Zuazo.

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles. También se encuentran las Cuentas de Caudales y la de Valores Auxiliares.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juz-

guen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castildelgado, a 3 de abril de 1986. — El Alcalde, Ladislao Zuazo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Campolara.
- Villoruebo.
- Torrelara.
- Jurisdicción de Lara.
- Villaespa.
- Cuevas de San Clemente.
- Fontioso.

Ayuntamiento de Torrelara

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 27 de marzo de 1986, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.— Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presu-

puesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.— Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.— Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, aptdo. 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Torrelara, 31 de marzo de 1986. El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Jurisdicción de Lara.
- Villaespa.
- Campolara.
- Villoruebo.
- Fontioso.
- Cuevas de San Clemente.

Junta Vecinal de La Molina de Ubierna

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 1986, adoptó acuerdo, por unanimidad, sobre aprobación de los Proyectos de Pavimentación de las calles de esta localidad en sus primera y segunda fases.

Lo que se pone de manifiesto por el plazo de quince días hábiles los referidos Proyectos en la Alcaldía de esta localidad, para que puedan ser examinados por los interesados y reclamaciones si hubiere lugar sobre la redacción de los mismos, lo cual deberán hacer por escrito a esta Junta Vecinal.

La Molina de Ubierna, 9 de abril de 1986. — El Alcalde, Moisés Arce González.

Junta Vecinal de Hormazuela

La Junta Vecinal que presido tramita expediente para la enajenación de una vivienda de su propiedad, antigua casa escuela de esta localidad.

Lo que de conformidad con cuanto establece el artículo 96 g) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 27 de mayo de 1955, se hace público a fin de

que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones advirtiéndose al propio tiempo que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Hormazuela, 7 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Nofuentes

Por esta Junta Vecinal se ha aprobado el proyecto modificado de ampliación del abastecimiento de aguas, suscrito por el Ingeniero D. José Manuel Martínez Barrios, por importe de 4.840.596 pesetas el cual queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por término de treinta días, a efectos de reclamaciones, pudiendo examinarle los que deseen y formular las observaciones que estimen oportunas.

Nofuentes, 9 de abril de 1986. — El Alcalde, Manuel Cormenzana.

Ayuntamiento de Villadiego

Este Ayuntamiento tramita expediente para la permuta de un solar situado en la calle de Santa María, número 14, con una finca de don Jesús González Barriuso, al pago de «La Carrera» o «Caseta de la Loma».

Cumpliendo cuanto dispone el artículo 96.1 g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, pueda ser libremente examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiego, 8 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento que presido tramita expediente para la permuta de una parcela, al pago de «Camino de Tablada» por otras dos de la propiedad de don Agustín de la Sierra Herrera, al pago de «La Laguna».

Cumpliendo cuanto dispone el artículo 96.1 g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, pueda ser libremente examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiego, 8 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Hontomín

Aprobado por esta Junta Vecinal la memoria valorada para la pavimentación de calles de esta localidad, I fase, redactada por el Arquitecto Técnico don Carlos Junco Petrement, e importante en 2.084.937 pesetas, se halla expuesta al público en la Secretaría de esta Junta, durante el plazo de treinta días, al objeto de oír reclamaciones.

Hontomín, a 8 de abril de 1986. El Presidente, Plácido Robles Rodríguez.

Aprobado por esta Junta Vecinal la memoria valorada para la pavimentación de calles de esta localidad, II fase, redactada por el Arquitecto Técnico don Carlos Junco Petrement, e importantes en 5.270.672 pesetas, se halla expuesta al público en la Secretaría de esta Junta, por el plazo de treinta días, al objeto de oír reclamaciones.

Hontomín, a 8 de abril de 1986. El Presidente, Plácido Robles Rodríguez.

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de San Martín de Losa

Debidamente autorizado tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Junta Administrativa, a las 12 horas del 21 día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la siguiente subasta:

1. Objeto de subasta. — Finca urbana, sita en la localidad de San Martín de Losa, barrio de La Iglesia, que consta de planta baja, piso y desván, con una superficie aproximada de 74 m.².

Casa denominada del pastor, de 62 m.² de superficie construidos y 25 m.² de terreno, sita igualmente en la localidad de San Martín de Losa.

2. Tipo de licitación. — La finca urbana 1.ª, denominada casa de la Maestra, tiene el tipo de licitación de 1.159.507 pesetas.

La segunda finca urbana, es decir, la casa del pastor, tiene de tipo de licitación 80.000 pesetas.

3. Forma de pago. — La forma de pago se fija para realizarla en

su totalidad el día que formalice la escritura ante Notario que necesariamente habrá de serlo en el plazo de 15 días, contados a partir de la adjudicación definitiva, deduciéndose del precio total las cantidades entregadas como garantía provisional y definitiva de la subasta.

4. La oficina en la cual pueden verse los pliegos de condiciones y demás documentos de la subasta, es la de la Junta Administrativa, sita en San Martín de Losa.

5. La garantía provisional se fija en el 5 % de las cantidades que sirven de tipo de licitación a la subasta, e igualmente se fija en otro 5 % la garantía definitiva.

6. Las proposiciones por separado, es decir, una para la casa de la Maestra y otra para la casa del pastor, se presentarán en sobres cerrados que pueden estar lacrados y precintados en los que figurará en cada uno por separado el nombre de la finca objeto de subasta.

Citada proposición se presentará en las oficinas de la Junta hasta las doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de conformidad con lo establecido en las leyes.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en ...
....., con D. N. I. núm., expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, toma parte en la subasta de la, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una mejora de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declarará no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de subasta.

....., a de de 1986.
(El licitador).

7. La apertura de plicas se celebrará en las oficinas de la Entidad Local de San Martín de Losa, a las 12 horas del día siguiente a haber transcurrido los 20 días después de la publicación de esta subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, es decir, el día 21 hábil, contados a partir de la publicación del anuncio en citado «Boletín Oficial» de la provincia.

8. La subasta se regirá por el pliego de condiciones que sirve de base a la misma y en su defecto para lo no previsto en los mismos por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9. Todos los gastos que conlleve la presente subasta incluidos los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios de cada uno de las fincas.

San Martín de Losa, a 8 de abril de 1986. — El Presidente (ilegible).
2255.—9.670,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1986, el pliego de condiciones que han de regir en el concurso para la adjudicación de la concesión de «ejecución de las obras del edificio destinados a servicios en el camping y piscinas municipales», se expone al público, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo y a tenor de lo dispuesto en el apartado 2) del precepto citado, se convoca la celebración del siguiente concurso:

Objeto del concurso: Consiste en la concesión para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a servicios en el camping y piscinas municipales y posterior explotación de los servicios de bar de camping y piscina, comedor y supermercado.

Pliegos de condiciones: Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

Concursantes: Podrá participar en el concurso toda persona física o

jurídica que no estén incursas en alguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad.

Garantías: El seis por ciento del importe de ejecución material de las obras e instalaciones.

Ofertas: Las ofertas se referirán, teniendo en cuenta que no existe ni subvención ni canon, sobre mayor anticipación en el plazo de reversión, establecido en la cláusula 11.ª.

Lugar, día y hora de presentación de las proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9 a 14 horas.

Selección de concursantes: Se realizará por el Tribunal al efecto designado, al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce. Si se presentara reclamación contra los pliegos de condiciones, este plazo se entenderá ampliado cuanto fuere necesario.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, provincia, con domicilio en calle, número, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, del día de de 1986 y pliego de condiciones que han de regir en concurso para la adjudicación de la concesión de la ejecución de las obras y explotaciones del servicio de bar, comedor y supermercado en camping y piscinas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, se compromete a ejecutarlo con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, ofreciendo las siguientes mejoras:

Plaza de reversión años.

Otras

(Fecha y firma del interesado).

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 2 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

2196.—7.605,00

Junta Vecinal de Hornes de Mena

Aprobado por la Junta Vecinal de esta entidad el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento forestal, se halla expuesto al público en la Junta Vecinal, por espacio de 8 días, para efectos de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La subasta de dichos aprovechamientos, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en Villasana de Mena, al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las catorce horas con la apertura de las correspondientes plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el acto del comienzo de la apertura de plicas y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en iguales condiciones, precio y hora al día siguiente, después de transcurridos diez días también hábiles al de la subasta.

A los licitadores se les exigirá el carnet de empresa, expedido por el organismo correspondiente.

Hora: 14. — Clase aprovechamiento: 2.650 pinos insignes. Monte: Dehesa Ordunte núm. 544. Per tenencia: Hornes de Mena. Metros cúbicos: 1.301. Precio tasación: 2.676.400 pesetas. Precio índice: 3.345.500 pesetas.

Los licitadores ingresarán en las arcas de la Junta Vecinal el importe de la fianza provisional, que consistirá en el 5 por ciento del tipo de licitación, siendo el importe de la fianza definitiva el 6 por ciento del precio de la adjudicación.

Hornes de Mena, a 26 de febrero de 1986. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

2282.—4.200,00